



Número 1.927/10

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA****ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de mayo de 2010, se ha realizado la siguiente adjudicación definitiva:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 9/2010.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.avila.es

2º.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del Objeto: ELECTRÓNICA DE RED, TERMINALES VOIP Y HERRAMIENTAS DE SUPERVISIÓN AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.
- c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 48
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 11 de marzo de 2010.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto (varios criterios).

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de Licitación: 68.965,52 € (IVA excluido) importe sobre el que se repercutirá el 16% de IVA (11.034,48 €) arrojando un total de 80.000 €.

El suministro objeto de la presente licitación se financia con cargo al FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD, creado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

5º.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 21 de mayo de 2010

b) Contratista: DIVISA INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A.

c) Importe adjudicación: 68.640 € (IVA excluido) importe sobre el que se repercutirá el 16% de IVA (10.982,40 €) arrojando un total de 79.622,40 €.

Ávila, 24 de mayo de 2010.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.822/10

**AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA
DE LOS CABALLEROS****EDICTO**

Rendidas las Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2009, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Espinosa de los Caballeros, a 13 de mayo de 2010.

El Alcalde-Presidente, *Enrique Rueda Sacristán*.

Número 1.831/10

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA**ANUNCIO**

Ha sido aprobada por Resolución de Alcaldía en fecha 18 de mayo de 2010 "Pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el concurso tramitado por procedimiento negociado con publicidad para adjudicar mediante concesión la Gestión indirecta del Servicio Público de instalación de conte-